



BASES LEGALES DEL SORTEO "100 Packs Red Bull Batalla y CORREOS"

1. EMPRESA ORGANIZADORA.

La organización de este sorteo (en adelante, el "Sorteo"), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos, está promovida por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E., con domicilio social en Vía de Dublín, 7, C.P. 28042, Madrid, con NIF: A83052407 (en adelante, "CORREOS"), de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases"). CORREOS se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones aplicables al presente Sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.

CORREOS es por tanto la entidad a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo del presente Sorteo.

CORREOS manifiesta que ninguna red social ni entidad organiza, avala, ni patrocina este Sorteo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El Sorteo será válido en todo el territorio **nacional**. La activación dará comienzo el **20 de septiembre de 2021 a las 11.00h de la mañana**. Desde ese día, y hasta el **21 de septiembre de 2021 a las 23:59 horas (CET)**, los usuarios podrán participar en el Sorteo descrito en las presentes Bases.

El Sorteo del Premio que se indica más adelante, se realizará el día **23 de septiembre de 2021**.

CORREOS se reserva el derecho a modificar, suspender, ampliar o prorrogar las fechas aquí establecidas.

3. OBJETIVO

Con motivo del cobranding entre CORREOS y Red Bull Batalla (en adelante, la "Repartiendo Rimas"), y con la finalidad de acercar la marca Correos al público joven, CORREOS lanza un sorteo mediante el cual se incita a los usuarios a que visiten la web repartiendorimas.com y jueguen con el Citypaq virtual abriendo las casillas del dispositivo contando el usuario con hasta 5 intentos pudiendo encontrar el premio escondido en una de las casillas, y en ese caso le permitirá al usuario participar en el Sorteo y poder conseguir uno de los 100 Premios que se indican más adelante.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en el Sorteo personas físicas residentes en España, mayores de 18 años de edad y que cumplan con todos los requisitos indicados en las presentes Bases (en adelante, el/los "Participante/s"). Los Participantes deberán seguir estos pasos para poder participar en el Sorteo:

- Entrar en repartiendorimas.com
- Rellenar correctamente el formulario de esa misma web
- Encontrar el premio escondido en el Citypaq Virtual de esa misma web

La participación será gratuita y cada Participante tendrá cinco intentos para encontrar la casilla del Citypaq que da derecho a entrar en el sorteo.



Se considerarán nulas aquellas participaciones extemporáneas, así como las que no cumplan con todos los requisitos indicados en las presentes Bases. Se considerarán asimismo nulas aquellas participaciones que hayan incluido datos personales incorrectos, falsos o que no correspondan a esa persona.

CORREOS se reserva el derecho de no aceptar la participación en el Sorteo y anular, en el caso de que alguno de ellos hubiera resultado ganador de algún Premio, a aquellos Participantes que no cumplan las condiciones establecidas en estas Bases.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Medio de Exposición: el Sorteo se comunicará en redes sociales de Correos y de Red Bull Batalla. Se podrá participar a través de esta web: **repartiendorimas.com**

Participación: Los Participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula 4 anterior.

La participación es gratuita, siendo los principales requisitos ser mayor de edad y residente en España, además de cumplir con el resto de las condiciones establecidas en estas Bases.

No se admitirán participaciones que contengan un lenguaje despectivo o descalificativo. Cualquier elemento con contenido discriminatorio, difamatorio o que fomente el odio será motivo de descalificación y se llevarán a cabo las gestiones necesarias para la eliminación de las publicaciones.

No se admitirán enlaces ni archivos que contengan imágenes, videos o textos con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales o que puedan llegar a ser contrarios a derechos adquiridos por terceros.

Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. CORREOS no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los Participantes.

Aquellos comentarios que no cumplan con estos requisitos serán eliminados sin previa notificación y sus autores serán automáticamente descalificados.

Sorteo: Entre todos los Participantes que hayan encontrado la casilla del CityPaq que les que da derecho a entrar en el Sorteo, una vez finalizado el periodo de participación, se sorteará con fecha **23 de septiembre de 2021** a los ganadores del Sorteo de forma aleatoria ante notario.

Previamente, se habrá asignado un número a cada Participante que haya encontrado la casilla del CityPaq que les que da derecho a entrar en el Sorteo, y se introducirá la lista completa con el número total de los mismos en la aplicación <https://www.random.org/>. La aplicación seleccionará al azar y de forma aleatoria cien (100) números que corresponderán a los Participantes que hayan encontrado la casilla del CityPaq que les que da derecho a entrar en el Sorteo resultantes como ganadores y otros cinco (5) adicionales, que corresponderán a los suplentes.

La comunicación de los ganadores se realizará el **27 de septiembre de 2021** y se comunicarán los ganadores en la web **www.repartiendorimas.com**.



Los ganadores serán contactados mediante correo electrónico para informarles de que han resultado ganadores del Sorteo, y solicitándoles sus datos para poder recibir su Premio. Para ello, CORREOS facilitará una dirección web a la que los ganadores deberán dirigirse **antes del 1 de octubre a las 23:59 horas**, para facilitar la información indicada (Nombre completo, dirección postal, DNI / NIF y teléfono de contacto). Todos los datos facilitados por los ganadores deberán ser veraces, y su identidad se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que un ganador hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del Sorteo y de la posibilidad de optar a Premio alguno.

CORREOS no se hace responsable de la veracidad de los datos suministrados por los ganadores. En caso de que dichos datos sean incorrectos y/o incompletos se tratará de contactar con el ganador solicitando la corrección de los mismos, indicándole el plazo oportuno para ello.

Se entenderá que el Premio ha sido rechazado, y un ganador perderá su derecho a reclamarlo, en caso de no obtener respuesta en el plazo otorgado. En el supuesto de que el Premio sea rechazado por falta de respuesta del ganador, o en caso de que el ganador efectivamente rechace el Premio, CORREOS podrá decidir entre volver a iniciar todo el procedimiento descrito con el primer reserva cuyo número fue seleccionado de acuerdo con las presentes Bases, o bien podrá declarar el Premio desierto, y así sucesivamente.

Premio: Los ganadores del Sorteo recibirán cada uno (en adelante, el "Premio") el envío de un (1) Pack de Red Bull Batalla y CORREOS.

Dos (2) latas de bebida Red Bull
Uno (1) Lanyard de Red Bull Batalla
Uno (1) Camiseta Talla L de Red Bull Batalla
Una (1) gorra de Correos

De esos 100 packs habrá cinco (5) que incluirán además de los premios mencionados anteriormente una (1) entrada doble que da derecho a la asistencia presencial a la Final Nacional de Red Bull Batalla que se celebrará el próximo 8 de Octubre de 2021 en Madrid. Los cinco (5) primeros ganadores del sorteo se llevarán estos packs que contienen la entrada doble.

Esta final está organizada por Red Bull y en caso de cancelación del evento o de la decisión de no asistencia de público por parte de la entidad organizadora, CORREOS no se hace responsable de los posibles perjuicios ocasionados por lo que no asumirá ningún coste ni devolverá el valor del premio en dinero. Toda la información en relación al evento Final Nacional Red Bull Batalla será ofrecida por los canales que decida la empresa organizadora.

Cada uno de los Premios, nominativo e intransferible, se entregará a cada uno de los ganadores una vez finalizado el Sorteo, y se enviará exclusivamente dentro del territorio español, sin que CORREOS asuma por tanto ningún gasto que conlleve la entrega fuera del mismo, y estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes según ley.

El Premio no incluye los gastos de cualquier otro elemento que pueda derivarse de la entrega del mismo.

El Premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio o artículo, y caduca conforme a lo estipulado en las Bases.

CORREOS se reserva el derecho a cambiar el carácter del Premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos, la entrega del Premio especificado en las presentes Bases. En este caso, CORREOS se compromete a que el Premio sea de iguales características a las del Premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del Premio anunciado.



CORREOS no se hace responsable del uso que los ganadores hagan del Premio.

6. ACEPTACIÓN Y OBLIGATORIEDAD DE LAS BASES

La participación en este Sorteo exige la aceptación plena e incondicional de estas Bases. El reconocimiento como Participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La simple participación implica la aceptación por parte de los Participantes de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del Participante y, como consecuencia de la misma, quedará CORREOS liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho Participante. Asimismo la participación en el presente Sorteo supone la aceptación de la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CORREOS.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del Participante del presente Sorteo.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, CORREOS realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el Sorteo.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por CORREOS según su saber y mejor criterio.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el Sorteo en el siguiente enlace: repartiendorimas.com.

7. CESIÓN DE DERECHOS

Los Participantes en este Sorteo son responsables del origen ilícito de los mensajes y/o imágenes introducidos en o realizados a través de la web repartiendorimas.com con motivo del presente Sorteo, garantizando que no infringen en modo alguno los derechos de un tercero, respondiendo ante CORREOS por cualquier daño o perjuicio que CORREOS pueda sufrir en caso de resultar acreditada tal ilicitud, incluidos los gastos legales que una reclamación por este concepto le pueda suponer a CORREOS y/o sus empleados.

De la misma manera, la participación en el Sorteo supone la autorización y transmisión expresa de forma gratuita, ilimitada e irrevocable a CORREOS, de los derechos de imagen, uso y explotación de las imágenes y/o comentarios subidos por el Participante. La cesión aquí operada se realiza sin límite temporal ni territorial alguno y por cualesquiera modalidades o formas de explotación y/o medios de difusión conocidos o por conocer, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y cuantas veces se considere necesario.

A la finalización del sorteo se reflejará el nombre y apellidos de los 100 ganadores en una pestaña "Ganadores" en la web www.repartiendorimas.com y la participación en el sorteo supone la aceptación de que su nombre y apellidos se muestren en esa sección.

Asimismo, todas las opiniones, comentarios y/o imágenes podrán ser utilizados por CORREOS para la promoción de este Sorteo, así como para ediciones futuras u otros sorteos o promociones, y podrán ser usadas en cualquier medio de comunicación, tales como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.



Por consiguiente, CORREOS podrá utilizar las imágenes y comentarios, a través de cualquier medio de difusión, forma de distribución o de puesta a disposición al público, así como mediante cualquier modalidad de comunicación pública y reproducción en todo tipo de soportes para cualquier fin, sin perjuicio de citar la autoría de la misma. De este modo, CORREOS podrá de igual modo comunicar por cualquier canal interno o externo de CORREOS la identidad de los ganadores.

La toma de todas y cada una de las decisiones relativas a la exhibición de las imágenes y comentarios será de la exclusiva competencia y responsabilidad de CORREOS, que decidirá en función de sus necesidades. Sin perjuicio de lo anterior, CORREOS deberá utilizar las imágenes y comentarios, evitando cualquier asociación con cualesquiera actos, manifestaciones, explotaciones, productos o servicios que pudieran desacreditar la consideración del usuario ante los demás o ante sí mismo como persona o profesional.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

CORREOS no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en el Sorteo, ni del uso del Premio bajo la misma. Asimismo, CORREOS no se hace responsable de los comentarios, menciones o imágenes publicados por los Participantes con motivo del presente Sorteo.

Consecuentemente, los Participantes del presente Sorteo exoneran a CORREOS, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada CORREOS con motivo y ocasión del presente Sorteo. CORREOS queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de CORREOS, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Sorteo por causas ajenas a CORREOS y especialmente por aspectos ajenos de mala fe. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma. En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación de los ganadores, CORREOS pondrá fin al Sorteo, renunciando los Participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra CORREOS, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

9. FISCALIDAD

La fiscalidad del Premio se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

10. CONDICIONES PERMANENTES EN TODAS LAS PROMOCIONES Y SORTEOS DE CORREOS, Y APLICABLES AL PRESENTE EN LO PERTINENTE

CORREOS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo. El Sorteo se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases. Adicionalmente, los datos de los Participantes serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el Sorteo y, en su caso, proporcionarles el Premio. Los datos de carácter personal que faciliten los Participantes en el Sorteo deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa; pues de ello depende el buen funcionamiento del Sorteo. En caso contrario, CORREOS quedaría liberada de cualquier obligación en ese sentido, así como de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo del Sorteo. La identidad de los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos. El uso del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que CORREOS ni el resto de las empresas participantes en



el Sorteo, tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado. CORREOS se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y que se comuniquen a éstos debidamente. A título ilustrativo, que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y caducidad del Sorteo, la fecha de celebración del Sorteo, suspender el mismo, así como el derecho de cambiar el Premio por otro de similar o superior valor o dejar desierto el Sorteo. CORREOS podrá descalificar a todo aquel Participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado efectivamente, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del Sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin. Aunque CORREOS toma medidas de protección, las redes informáticas no se pueden calificar de seguras en un 100%, con lo que CORREOS no puede garantizar que no se puedan producir incidencias informáticas para los usuarios como consecuencia de su acceso y/o participación en el Sorteo. Para participar en el presente Sorteo es necesaria la plena aceptación de las Bases en su totalidad.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales de los Participantes serán tratados por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E, como responsable del tratamiento, con el objetivo de permitir el desarrollo del Sorteo **“100 Packs de Red Bull Batalla y CORREOS”** lo que implica, entre otras actividades: i) tramitar su registro como participante ii) verificar la identidad y la mayoría de edad de los Participantes y ganadores del Sorteo, iii) la publicación del nombre de los ganadores en el sitio web www.repartiendorimas.com, si así lo desea el Participante marcando la casilla habilitada al efecto en el momento de registro (iv) proceder a la entrega del Premio (v) tramitar y dar respuesta a las dudas, consultas y reclamaciones de los Participantes.

Las anteriores actividades en el marco de la actividad de tratamiento de datos en que consiste la organización del Sorteo, se amparan sobre la base de la ejecución de las bases legales del mismo, y de la relación jurídica que de ellas se deriva entre el responsable del tratamiento y los participantes.

Las categorías de datos cuyo tratamiento se prevé son datos identificativos (nombre y apellidos) datos relativos a las características personales (fecha de nacimiento) y datos de contacto (correo electrónico). En caso de resultar ganador, se le solicitará dirección postal, teléfono de contacto y DNI con la finalidad de entregar el premio, asimismo se tratará el nombre y apellidos de los ganadores para la comunicación del resultado del sorteo en el sitio web de participación www.repartiendorimas.com, siempre que el participante haya marcado la casilla habilitada al efecto en el momento de registro.

Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sea necesarios para el desarrollo del Sorteo. Los datos de carácter personal de los ganadores del Sorteo serán conservados y tratados en tanto sea necesario para el ejercicio de los derechos de explotación cedidos a CORREOS en aplicación de lo establecido en las presentes Bases.

Transcurrido dichos plazos serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos lo que implica su bloqueo, estando solo disponibles a solicitud de Jueces y Tribunales, Ministerio Fiscal o de las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar para ser posteriormente eliminados. Los plazos de prescripción varían en función del tipo de servicio, a efectos ejemplificativos, con carácter general el plazo de prescripción de la mayoría de las acciones civiles personales es de cinco (5) años.

No está previsto que los datos de los Participantes se comuniquen a terceros distintos de CORREOS, salvo obligación legal.

Los Participantes podrán ejercer, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos



personales, oponerse al mismo o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a través de la dirección especificada en el apartado 1 de las presentes Bases o bien a través de correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Asimismo podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de CORREOS en la dirección dpdgrupocorreos@Correos.com o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

Los participantes podrán consultar en cualquier momento la política de protección de datos en www.repartiendorimas.com/protecciondedatos En cualquier caso, los interesados en participar en el presente sorteo al momento de inscribirse, serán debidamente informados de la política de protección de datos que deberá ser previamente aceptada.

12. LEY APLICABLE

La legislación aplicable será la española. Las partes, incluidos entre otros, el Organizador, los Participantes y los ganadores, acuerdan, con renuncia de cualquier otro fuero aplicable, someter cualquier controversia o procedimiento derivado del presente Sorteo a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. En todo caso, las partes agotarán la vía amistosa para solucionar cualquier controversia o disparidad interpretativa sobre cualquier aspecto de las presentes Bases.